

RESOLUCIÓN Nº **0593**

NEUQUÉN, 25 SEP 2012

VISTO:

El Expediente OE Nº 3110-C-12 iniciado por el Sr. CARBALLAL, Pablo- Interpone reclamo administrativo contra Decreto Nº 39/12, D.N.I. 22.473.864, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 58/60, mediante Disposición Nº 24/12, emitida por la Subsecretaría de Recursos Humanos, se rechaza el reclamo interpuesto por el Sr. Pablo Carballal, L.P. 42723, de acuerdo a lo expuesto en Dictamen Nº 76/12 de la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de los Recursos Humanos;

Que a fs R-67/R-68, el agente mencionado interpone un nuevo recurso contra la Disposición Nº 24/12;

Que a fs 69, se adjuntan antecedentes personales y laborales del agente Pablo Carballal;

Que a fs 71/72, la Dirección de Dictámenes dependiente de la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de los Recursos Humanos, vuelve a emitir opinión a través del Dictamen Nº 192/12 por el cual se sugiere rechazar el recurso interpuesto;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**RESUELVE**

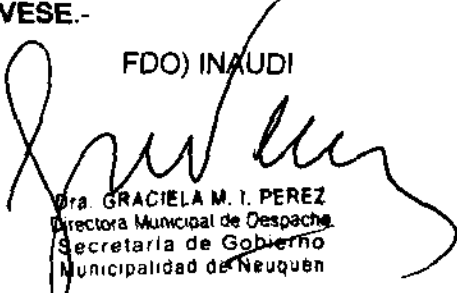
Artículo Nº 1º): RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por el agente Pablo CARBALLAL, L.P. 42.723, ratificando los Dictámenes Nº 76/12 y 192/12 en todas sus partes.

Artículo Nº 2º): TOME conocimiento y notifíquese al reclamante a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo Nº 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) INAUDI


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén